

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000071)

ACTA Nº 3, DE APROBACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C

En Pamplona, siendo las 11:00 horas del día 18 de septiembre de 2025, se reúnen en los locales del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), sito en la calle Alhóndiga, nº1, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Edurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como Presidenta.
- Pedro Lacunza Clemente, Técnico de la Subdirección de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Gestión de la Función Interventora del Servicio de Intervención General, del Departamento de Economía y Hacienda, quien actúa como vocal interventor.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, quien actúa como vocal secretaria.

El resto de integrantes excusa su asistencia.

Una vez constituida la Mesa, se procede a informar a todas las personas integrantes de la misma que, habiéndose procedido a la valoración de la documentación técnica aportada por las licitadoras, conforme a los criterios contenidos en la cláusula 13.1, se ha emitido el correspondiente Informe de Valoración Técnica.

Analizado este, la Mesa de contratación ACUERDA aprobar el informe técnico de valoración de la documentación contenida en el sobre B, que se aporta al expediente, y otorgar la siguiente puntuación a las licitadoras:

	Máxima puntuación	Kattalingorri	Emocional
Fundamentación del proyecto, objetivos generales y específicos para cada una de los servicios y/o programas	5	4,90	3,78
Fundamentación	1	0,90	0,48
Objetivos generales	2	2	1,62
Objetivos específicos	2	2	1,68
Metodología	4	3,00	1,83
Principios metodológicos	2	1,58	0,83
Modelo de atención	2	1,42	1,00
Organización de la atención. Plan de desarrollo del servicio	12	9,67	9,17
Procedimiento de acogida	2	1,67	1,25
Procedimiento de acogida antes situaciones de LGTBI+fobia	2	1,33	1,58
Plan de Atención individualizada	2	1,83	1,5
Atención a profesionales	2	1,58	1,75
Atención a colectivos, entidades y proyectos LGTBI+	2	1,75	1,5
Promoción y sensibilización	2	1,50	1,58
Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación	12	9,58	6,67
Indicadores de seguimiento y evaluación de los objetivos generales y específicos de los programas y sus funciones	10	7,67	5,67
Indicadores sobre la calidad de la atención valorada por las personas usuarias	2	1,92	1,00
Organización del servicios y funcionamiento interno del equipo (reuniones de coordinación, organización horaria de las oficinas y jornadas laborales, medios de atención y comunicación, gestión, derivación y seguimiento de los casos	10	7,33	7,67
Coordinación externa: INAI, otros servicios y/o redes profesionales	1	0,97	1
Programa de formación continua para el equipo. Modalidades y contenidos	2	1	1,92
Registro de actividades y documentación a utilizar	2	1,67	1,43
Sistema de recogida de datos y documentación a utilizar	2	1,67	1,77
TOTAL	50	39,79	35,23

A continuación, y en este mismo acto, siendo las 11:23 horas, se procede a la apertura del sobre C, que contiene los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, esto es, la oferta económica y los criterios sociales.

Analizada la documentación, se observa que en nombre de Kattalingorri se ha presentado el Anexo III con un error manifiesto de redacción en el apartado referente a la formación en sexología y/o diversidad sexual y de género del personal que quedará adscrito a la ejecución del contrato. En este sentido, conforme al artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, así como al apartado 13.2 de los pliegos, página 18, la Mesa ACUERDA realizar **requerimiento de aclaración** a la licitadora para que, en el plazo de 5 días naturales, aclare si en aquellos apartados donde ha puesto 12 puntos se está refiriendo a 3 puntos, advirtiendo de que en ningún caso se aceptará la modificación de la oferta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:51 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Edurne Jauregui
Fernandez

Pedro Lacunza
Clemente

Daniel Gabari Remón

Maite Berraondo
Moral